

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8716/99.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO 5247-S-96 y CD 143-C-98; y

CONSIDERANDO:

001- Expediente N° SEO 5247-S-96.-

001.1- Que la Señora SIN Elsa, D.N.I. N° 3.941.850, con domicilio en Roca N° 1065, B° Area Centro, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa a la Propiedad Inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

002- Expediente N° CD 143-C-98;

002.1- Que el Señor VILLEGAS Juan Carlos, D.N.I. N° 8.273.260, con domicilio en Las Floridas 1015, B° Unión de Mayo, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa a la Propiedad Inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 146/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 35/99, celebrada por el Cuerpo el 05 de noviembre del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

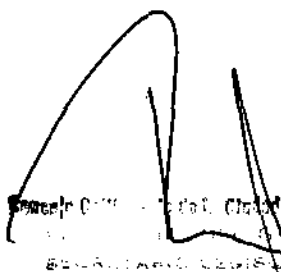
Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1°): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

01- SIN ELSA, Nomenclatura Catastral N° 09-20-67-5344-0004, Expediente N° SEO 5247-S-96.-

02- VILLEGAS JUAN CARLOS, Nomenclatura Catastral N° 09-21-67-3546-0000, Expediente N° CD 143-C-98.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA DE LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

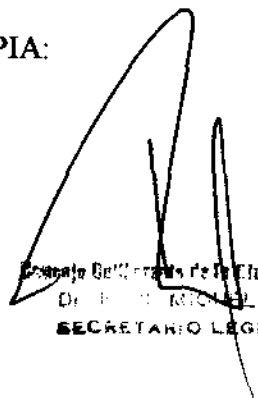
ARTICULO 2º): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3º): Este beneficio caerá si varía la situación socio-económica de los -----peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

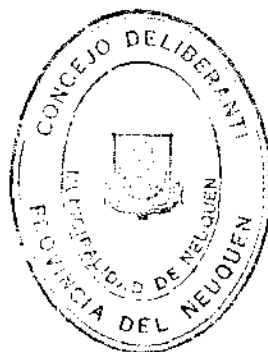
ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES Nº SEO 5247-S-96 y CD 143-C-98).-

ES COPIA:
sac.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dra. REINA GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO): REINA
GAITAN



Ordenanza Municipal No 8716 /19 99
Promulgada por Decreto No 1651 /19 99
Expte. No SEO-5247-S-96 y
Obs.: HCD-143-C-98-